# CÓDIGO ÉTICO DEL GRUPO MOLDTRANS

VERSIÓN 1.0 - Mayo de 2019

# CÓDIGO ÉTICO DEL GRUPO MOLDTRANS

El Grupo Moldtrans, en su búsqueda de la excelencia, se rige por los más exigentes estándares éticos y de cumplimiento normativo existentes, tanto desde la perspectiva económica, como de la social y medioambiental.

Ello responde a la convicción férrea de la suma importancia de actuar siempre con integridad, por encima de cualquier otro objetivo.

El presente Código ético pretende determinar cuáles son éstos valores, practicas y principios fundamentales que deben regir la actividad de las personas del Grupo, guiando sus actuaciones, con el fin de mantener la confianza que los clientes han depositado, y crecer aún más, tanto profesional como personalmente.

El cumplimiento de la legalidad y de este Código Ético es un compromiso de toda la organización, para ello se establecerán los mecanismos necesarios a fin de evitar cualquier tipo de comportamiento contrario al mismo.

Os animo a leer el presente Código Ético con especial atención, dado que es un componente clave en nuestra forma de actuar y nuestro compromiso con la integridad. Es importante comprenderlo y actuar siempre conforme al mismo, ya que los valores y reglas que a continuación se exponen son nuestra seña de identidad.

Atentamente,

**Carlos Moldes**

*Presidente del Grupo Moldtrans*

MOLDTRANS GRUPO

Avanzamos juntos

## ¿POR QUÉ UN CÓDIGO ÉTICO?

El Código Ético establece **los principios y valores** que deben regir la totalidad de las acciones de las personas incluidas en su ámbito de aplicación. Dichas acciones comprenden tanto las que establecen entre ellos como las que ostentan con clientes, socios, proveedores o cualquier otra persona u entidad con la que se relacionen por razón de la prestación de sus servicios profesionales en Grupo Moldtrans.

Éstos principios y valores pretenden **consolidar una cultura ética** dentro del Grupo, además de establecer unas **pautas de actuación comunes** y seguidas por todos.

## ¿CUÁL ES SU ÁMBITO DE APLICACIÓN?

El presente Código Ético debe ser aplicado por todos los integrantes de Grupo, entre los que se incluyen las **sociedades** siguientes:

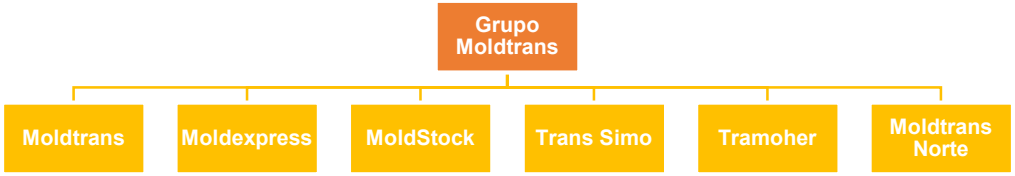


*Se aplicará **a todas las personas con independencia de su vinculación o posición jerárquica en el Grupo**, tanto administradores, directivos, mandos intermedios o empleados, etc.*

*El Código se concibe como una **herramienta de cultura corporativa** que nace del compromiso de todos y que, por tanto, deben velar por su correcto cumplimiento.*

MOLDTRANS GRUPO
Avanzamos juntos

# OBLIGACIÓN DE CONOCER Y DE CUMPLIR EL CÓDIGO ÉTICO

**Todos los destinatarios** del Código Ético tienen la obligación de cumplir y hacer que se cumplan sus principios en el ámbito de sus funciones y responsabilidades, así como notificar directamente al Comité de Cumplimiento o a través del Canal Ético del Grupo cualquier incumplimiento del mismo del que se tenga conocimiento.

Para garantizar el correcto cumplimiento del Código Ético se deberá **formalizar por escrito su compromiso**. Además, ningún miembro del Grupo Moldtrans se encuentra autorizado para solicitar a un empleado que contravenga lo aquí dispuesto. En tal sentido, ningún empleado podrá justificar un incumplimiento amparándose en la orden de un superior o en el desconocimiento del presente.

Los **directivos del Grupo Moldtrans** se comprometen a facilitar y promocionar el conocimiento del Código, velar por su cumplimiento, proporcionar las herramientas adecuadas de información, prevención y control, asegurando la transparencia de las operaciones y de los comportamientos asumidos y, si es necesario, interviniendo con medidas correctivas con el propósito de eliminar las causas del incumplimiento de las prescripciones del presente documento.

Si el presente código suscitare alguna **duda en cuanto a su correcta interpretación** o aplicación, deberá consultarse al Comité de Cumplimiento,  ya sea de manera directa o a través de la dirección canaletico@moldtrans.es, que ayudará a resolver cualquier cuestión que se pueda plantear, así como realizar las propuestas de mejora del mismo que se deriven de las comunicaciones recibidas.

MOLDTRANS GRUPO
Avanzamos juntos

# 10 PRINCIPIOS PARA UNA ACTUACIÓN ÉTICA

1. Servicios de Calidad.
2. Lucha contra la Corrupción y el Fraude.
3. Protección del Medio Ambiente.
4. Cumplimiento de la Legalidad y Normativa Interna.
5. Comprometidos con la lucha contra el tráfico ilícito.
6. Respeto por el Mercado y sus Consumidores.
7. Respeto a los derechos humanos y libertades públicas.
8. Salud y Seguridad Laboral. Derechos laborales
9. Conflictos de Interés.
10. Confidencialidad de la información y uso de Información Privilegiada.

MOLDTRANS GRUPO
Avanzamos juntos

# 1. SERVICIOS DE CALIDAD

- El Grupo Moldtrans manifiesta que realiza un riguroso **control de todos los servicios prestados**, desde su encargo hasta el final de su ejecución.
- El Grupo se compromete a cumplir y a hacer cumplir en todo momento todos los **preceptos y normativas que apliquen a sus actividades**.
- Asimismo, en la eventualidad de que surja cualquier imprevisto en la prestación de sus servicios, los trabajadores del Grupo se comprometen a comunicarlo cuanto antes a su superior jerárquico siempre con el objetivo de encontrar una solución para el cliente.
- Todos los servicios que presta el Grupo están inspirados siempre por el **compromiso con los clientes**, quienes merecen la máxima entrega y dedicación por la confianza depositada en el Grupo Moldtrans.
- El Grupo actuará con total **transparencia, buena fe y celeridad** durante la prestación de los servicios al cliente.

*La reputación del Grupo Moldtrans es uno de los valores más importantes y se fundamenta en la calidad de sus servicios y el trato a los clientes.*

# 2. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL FRAUDE

- El Grupo Moldtrans manifiesta públicamente su **rechazo más absoluto a cualquier tipo de práctica ilícita y contraria a la ética corporativa, como el soborno, la corrupción, el tráfico de influencias y otras conductas similares**, ya sea entre particulares o con funcionarios o entidades públicas. Dichas prácticas están tajantemente prohibidas sin excepción ni límites.
- En el Grupo únicamente se busca el establecimiento de relaciones provechosas con los clientes con total **respeto a las buenas prácticas comerciales y a la legalidad vigente.**
- Se reconoce la práctica comercial de ofrecimiento o aceptación de regalos, siempre y cuando se realice con **proporcionalidad y coherencia**, de forma que la entrega del regalo o atención no pueda ser interpretado como corrupción o soborno.
- Ninguno de los integrantes del Grupo podrá aceptar u ofrecer regalos, atenciones o invitaciones que excedan los límites razonables (aproximadamente 150 euros), sin la previa aprobación por escrito. Sin perjuicio de que se cumpla dicho límite, todos los regalos, atenciones o invitaciones recibidos u ofrecidos deben ser comunicados al departamento de Recursos Humanos, que será el encargado de llevar un registro.
- Para el Grupo Moldtrans la honestidad y transparencia es un pilar fundamental en la forma de actuar en todos los ámbitos.
- Habrá corrupción cuando:

*"Aquel que por sí o por interpuesta persona ofrezca, prometa, reciba, solicite o acepte un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza, para sí o para un tercero, como contraprestación por actuar o abstenerse de actuar en relación con el desempeño de sus funciones".*

Este tipo de actividades no serán toleradas en el Grupo Moldtrans.

# 3. PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

- La actividad del Grupo Moldtrans se inspira en el **principio de actuación ética y socialmente responsable**, que se configura como uno de sus ejes de actuación y se concreta en su filosofía de desarrollo económico sostenible.
- El Grupo Moldtrans entiende que su **actividad social y empresarial tiene un impacto en el medio ambiente**, por ello está comprometido a buscar permanentemente los medios para disminuirlo mediante la mejora continua del control de emisiones, manejo de los residuos, tratamiento de aguas, ahorro de energía y todo elemento que potencialmente le pueda afectar.
- Se promoverá entre todos sus trabajadores el **cuidado meticuloso del medio ambiente y la biodiversidad** y se reconocerán las prácticas responsables.
- El Grupo Moldtrans velará por el **cumplimiento de las leyes y regulaciones autonómicas, provinciales o locales en materia medioambiental**, realizando las acciones necesarias para ello, como la implantación de procedimientos efectivos de respuesta a posibles emergencias y el fomento de las medidas necesarias para la prevención de accidentes medioambientales, así como la instauración de buenas prácticas medioambientales.
- Para ello, pone a disposición de sus empleados los medios más adecuados para cumplir con dicha finalidad, esforzándose por evitar la contaminación, potenciar la reducción de desechos y disminuir el uso de recursos naturales.

# 4.CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD Y NORMATIVA INTERNA

- Todas las actividades del Grupo Moldtrans cumplirán estrictamente con **la legalidad y la normativa vigente, atendiendo al espíritu, finalidad y literalidad de las normas**, todo ello con la finalidad de evitar cualquier tipo de conducta que pueda suponer un daño para el Grupo Moldtrans, ya sea en sus negocios o en su imagen.
- El Grupo Moldtrans considera que el cumplimiento de la legalidad y normativa vigente es **imprescindible para el correcto desarrollo tanto personal como empresarial.**
- Además, el Grupo Moldtrans mostrará en todo momento una **actitud cooperante y transparente con los proveedores, clientes y la Administración Pública**, impartiendo confianza y respeto, en base a los principios éticos plasmados en el presente Código.

*Cualquier empleado, ante la sospecha o certeza de que se haya cometido un incumplimiento de la legalidad o de la normativa interna del Grupo Moldtrans, debe comunicarlo inmediatamente haciendo uso del Canal Ético.*

# 5. COMPROMETIDOS CON LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO

El Grupo Moldtrans dispondrá de los procedimientos y controles adecuados para prevenir el tráfico ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

Se evitará el riesgo de contrabando mediante la presentación de las mercancías para su despacho en las oficinas de aduanas, en los lugares habilitados o en la Administración aduanera y el cumplimiento de las autorizaciones administrativas y requisitos legales de importación / exportación.

El Grupo Moldtrans mostrará especial énfasis en evitar que se utilicen sus servicios para cualquier tipo de actividad relacionada con el transporte ilegal de seres humanos, el tráfico ilegal de órganos humanos o el transporte de moneda falsa.

# 6. RESPETO POR EL MERCADO Y SUS CONSUMIDORES

- El Grupo Moldtrans **compite en el mercado en estricto cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes sobre competencia.**
- El grupo Moldtrans no participará en ningún acuerdo que limite el libre mercado y no utilizará medios ni métodos impropios para mejorar su posición competitiva en el mercado, **compitiendo siempre a través de la calidad, el servicio y la estrategia comercial,** acordes a los principios y valores plasmados en este código.
- Asimismo, esta terminantemente **prohibido vulnerar derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros**.
- Toda **publicidad o promoción será veraz** y cumplirá la legislación en materia de competencia, siendo:
  - Legal, decente, honesta y conforme a los principios de competencia justa y de buena práctica en los negocios.
  - Basada en principios de honradez y buena fe.
  - Comprobable y exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea o confusa de los servicios.
  - Respetuosa con los valores morales, étnicos, raciales y sociales, evitando cualquier alusión que vulnere la integridad o la dignidad humana.
- En el Grupo Moldtrans **se respeta a sus competidores y siempre que se les haga referencia se utilizará información basada en hechos,** utilizando términos exactos y sin emplear información o argumentación engañosa.

*Siempre que algún empleado del Grupo Moldtrans se reúna con la competencia, cualquiera que sea el asunto a tratar, es aconsejable comunicarlo al Comité de Cumplimiento y elaborar un breve informe sobre los asuntos tratados.*

*Se considera una situación comprometida hablar con otras empresas de la competencia de precios y el mercado común y se evitarán en todo caso.*

# 7. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES PÚBLICAS

El Grupo Moldtrans promueve el **cumplimiento y protección de los derechos humanos y libertades públicas**, especialmente la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones de sexo, origen, culturales o religiosas.

El Grupo Moldtrans vela para que las relaciones entre todos sus trabajadores estén regidas por el **respeto a la dignidad de las personas** y el respeto mutuo.

Los **criterios de evaluación y promoción** del Grupo Moldtrans se basan exclusivamente en motivos profesionales, de esfuerzo y de rendimiento.

Se condena expresamente cualquier tipo de **discriminación, abuso o acoso** de cualquier naturaleza en el entorno de trabajo.

MOLDTRANS GRUPO
Avanzamos juntos

# 8. SALUD Y SEGURIDAD LABORAL – DERECHOS LABORALES

- En el Grupo Moldtrans consideramos **la seguridad y la salud en el trabajo una mínima primordial en el funcionamiento del Grupo**, por ello tomamos todas las medidas y dedicamos todos los recursos necesarios a prevenir cualquier riesgo laboral que puedan sufrir los trabajadores en el desarrollo de sus actividades.
- Asimismo el Grupo cumplirá con la **legislación laboral** y se compromete con el **respeto de las condiciones laborales o de seguridad social, convenios colectivos y contratos individuales**. Por ello, se toman las acciones necesarias para que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo:
    - Promover y mantener lugares de trabajo, seguros y saludables.
    - Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
    - Desarrollar una conciencia de seguridad entre los trabajadores.
- Todos los trabajadores del Grupo deben de hacer un **uso responsable del equipamiento que tengan asignado en el desarrollo de actividades profesionales,** usando todos los recursos y medios disponibles para adecuarlos al desarrollo de su actividad.
- El Grupo fomentará que entre los trabajadores se **divulguen los conocimientos adquiridos y se promueva el cumplimiento de las prácticas de prevención de riesgos laborales.**

# 9. CONFLICTOS DE INTERÉS

Los trabajadores deberán actuar con lealtad, éticamente y en defensa de los intereses del Grupo Moldtrans, desarrollando su actividad profesional en beneficio de la empresa.

Los trabajadores que pudieran verse afectados por un potencial o eventual conflicto de interés lo comunicarán, previamente a cualquier toma de decisión sobre el asunto de que se trate, al Comité de Cumplimiento.

La igualdad, la ética y la transparencia son las máximas que han de regir todos los ámbitos del Grupo.

Desde el Grupo se considera como valor esencial la lealtad que, por otra parte, es compatible con la posibilidad de que los empleados puedan realizar otras actividades empresariales o profesionales siempre que sean legales y no entren en colisión con sus responsabilidades como trabajadores.

# 10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Grupo Moldtrans considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección. Por ello, manifiesta su pleno respeto a la intimidad de las personas y a la protección de sus datos de carácter personal.

Es necesario que todos los integrantes del Grupo Moldtrans sean conscientes de la importancia y valor de toda la información que por razón de su trabajo manejan, así como del deber de protección de la información confidencial de Moldtrans.

Todos los integrantes del Grupo Moldtrans deberán utilizar la información del Grupo de manera discreta, profesional y únicamente a efectos de desempeñar sus funciones. Está prohibida la divulgación de información tanto del Grupo, como de sus clientes, empleados, proveedores, etc.

No está permitido el acceso a información, Imágenes, datos o programas informáticos de terceros sin su consentimiento.

*El uso o la revelación de información confidencial obtenida por trabajadores de la competencia es totalmente ilegítima, por lo que su uso puede comprometer al Grupo Moldtrans y conllevarle graves consecuencias.*

# Código Ético y consultas

El Código Ético constituye una guía básica de actuación, que va a definir la cultura corporativa y donde se manifiestan los valores y principios del Grupo Moldtrans.

Cualquier cuestión que pudiera surgir en el desarrollo de la actividad de Grupo Moldtrans sobre la interpretación o aplicación del Código Ético en una determinada situación, podrá consultarse con el superior jerárquico o con el Comité de Cumplimiento, ya sea de manera directa o a través de la dirección de correo electrónico canalético@moldtrans.es.

Todos los miembros del Grupo son responsables de cumplir y hacer cumplir el presente Código Ético, por ello, si se tiene la sospecha o conocimiento de una actividad ilícita o contraria a los valores aquí dispuestos, así como cualquier actuación que pudiera ser considerada antijurídica susceptible de generar responsabilidad penal, tenemos la obligación de informar y comunicarlo.

El Grupo garantiza que quienes comuniquen la presunta comisión de una conducta no permitida comprendida en el ámbito de aplicación de la normativa penal o del presente Código Ético, estarán protegidos contra cualquier tipo de represalia, discriminación y penalización por motivo de la denuncia realizada, garantizando en todo momento el carácter confidencial de las mismas.

MOLDTRANS GRUPO
Avanzamos juntos

# Incumplimiento del Código Ético

Todos los integrantes de Grupo Moldtrans están obligados a **cumplir y velar por la correcta aplicación del Código Ético**.

El incumplimiento de los principios establecidos en el presente Código Ético, acarreará la aplicación de **medidas disciplinarias o sanciones**, en los términos establecidos en la legislación laboral y el convenio colectivo de aplicación, tales como: advertencia, suspensión, despido o eventuales procesos judiciales (ya sea civiles o penales).

El Comité de Cumplimiento y la Dirección de Grupo Moldtrans, como órganos responsables de velar por el correcto cumplimiento del Código Ético, valorarán el caso concreto y tomarán las medidas oportunas, en atención a la gravedad, intencionalidad o si existió confesión o cooperación por parte del implicado.

MOLDTRANS

GRUPO

*Avanzamos juntos*